INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Socorro,

Señora
INGRI YOHANNA RINCON BAEZ
Representante legal TELENET TELEVISION E INTERNET S.A.S
Dirección: Carrera 2 # 18-57 torre 16
Teléfono: 322-858-0218
internetsatelitalantio@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 005 – Contrato No. MC-005 DE 2026

Respetado Señora INGRI YOHANNA RINCON:

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 12 de marzo de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 005 de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 004 de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**MC-005-2026**
CONTRATISTA	**TELENET TELEVISION E INTERNET S.A.S** NIT: 901.639.172-0
	Dirección Comercial: Carrera 2 # 18-57 torre 16
	Teléfonos: 322-8580218
	Email Comercial: internetsatelitalantio@gmail.com
OBJETO	**ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO E INSUMOS PARA DESARROLLO DEL CET, LA JETEE Y LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL SOCORRO – INPEC.**
ALCANCE DEL OBJETO	a. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. b. La prestación del servicio requerido garantizara las condiciones de salubridad del personal privado de la libertad y funcionarios de manera oportuna. c. El proponente debe realizar el servicio según los requerimientos técnicos solicitados y en las cantidades requeridas sin ningún tipo de modificación. d. El proponente deberá presentar en la oferta los productos a utilizar y anexar aspecto técnico y legal que entre otros son: Licencia sanitaria de funcionamiento expedido por la Secretaria de Salud y/o de la

Dirección de Salud Seccional correspondiente, los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos, que los productos químicos y dosis no generen riesgos para los seres humanos, que sean productos reconocidos de buena calidad aprobada para su uso y amigables con el medio ambiente, ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos para así corroborar la calidad de la prestación del servicio elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto.

e. **Tratándose de un contrato de Suministro en una sola entrega**, las entregas deben realizarse en el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha del requerimiento.
f. Contar con el suministro de insumos requeridos para habilitar y mantener la producción del proyecto de panadería.
g. Proveer de acuerdo al horario por el establecimiento la totalidad de lo requerido.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

N.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO PANAMERICANA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CON IVA	VALOR CON IVA	TOTAL CON IVA
1	R ESMA DE PAPEL TAMAÑO O FIC IO PAR A IMPR ESO R A X 500 HO JAS	UNIDAD	30	$ 12,495.00	$ 374,850
2	R ESMA DE PAPEL TAMAÑO C AR TA PAR A IMPR ESO R A X 500 HO JAS	UNIDAD	30	$ 18,733.00	$ 561,990
3	PAQ UETE DE SO BR ES MANILA TAMAÑO O FIC IO PO R 100 UNIDADES	UNIDAD	2	$ 18,207.00	$ 36,414
4	SO BR ES MANILA TAMAÑO C AR TA X 100 UNIDADES	UNIDAD	2	$ 19,278.00	$ 38,556
5	C UADER NO GR APADO DE 100 HO JAS EN BO ND, C AJA PO R 90 UNIDADES	UNIDAD	100	$ 2,380.00	$ 238,000
6	PLIEGO DE C AR TULINA ESC O LAR C O LO R ES SUR TIDO S	UNIDAD	101	$ 833.00	$ 84,133
7	PLIEGO DE PAPEL SEDA C O LO R ES SUR TIDO S	UNIDAD	6	$ 1,547.00	$ 9,282
8	PAQ UETE DE PAPEL C ALC O MANIA TAMAÑO C AR TA	UNIDAD	5	$ 14,637.00	$ 73,185
9	TAC O DE PAPEL ADHESIVO PAR A NO TAS	UNIDAD	20	$ 3,927.00	$ 78,540
10	PAQ UETE DE BANDER ITAS DE PAPEL NEO N	UNIDAD	20	$ 1,428.00	$ 28,560
11	FR ASC O C O LBO N LIQ UIDO X 125 GR	UNIDAD	50	$ 2,380.00	$ 119,000
12	BAR R A DE PEGANTE X 125 GR	UNIDAD	12	$ 3,451.00	$ 41,412
13	R O LLO DE C INTA ADHESIVA 48 m l X 100 MTS	UNIDAD	6	$ 3,451.00	$ 20,706
14	R O LLO DE C INTA DE ENMASC AR AR 24 m l X 100 MTS	UNIDAD	6	$ 3,451.00	$ 20,706

	15	C AJA DE LAPIC ES DE C O LO R ES X 36 UNDS	UNIDAD	25	$	16,422.00	$ 410,550
	16	LAPIC ER O DE 1.0 MM PUNTA MEDIA, SEMIGEL ESC AR C HADO C O LO R ES SUR TIDO S	UNIDAD	6	$	8,330.00	$ 49,980
	17	MAR C ADO R PER MANENTE R EC AR GABLE PUNTA DELGADA C O LO R ES SUR TIDO S	UNIDAD	12	$	2,737.00	$ 32,844
	18	MAR C ADO R PER MANENTR E R EC AR GABLE PUNTA GR UESA C O LO R ES SUR TIDO S	UNIDAD	12	$	1,904.00	$ 22,848
	19	R ESALTADO R	UNIDAD	6	$	5,117.00	$ 30,702
	20	C O R R EC TO R LIQ UIDO 9 ML C UER PO FLEXIBLE DE PUNTA METALIC A	UNIDAD	12	$	4,046.00	$ 48,552
	21	GR APADO R A GR ANDE METALIC A C R O MADA	UNIDAD	5	$	71,757.00	$ 358,785
	22	PER FO R ADO R A METALIC A C UADR ADA GR ANDE	UNIDAD	5	$	16,898.00	$ 84,490
	23	SAC AGANC HO S METALIC O	UNIDAD	5	$	3,570.00	$ 17,850
	24	TIJER AS ER GO NO MIC AS 9 PULG	UNIDAD	5	$	4,760.00	$ 23,800
	25	HUELLER O S R EDO NDO S	UNIDAD	16	$	3,332.00	$ 53,312
	26	C LIPS MAR IPO SA	UNIDAD	2	$	2,261.00	$ 4,522
	27	TABLA EN AC R ILIC O PAR A SO PO R TAR NO TAS	UNIDAD	10	$	5,712.00	$ 57,120
	28	AR C HIVO DE AGLO MER ADO C O N DO S BO LSILLO S	UNIDAD	1	$	81,753.00	$ 81,753
	29	TO NER PAR A IMPR ESO R A SANSUMG M5370 LX O R IGINAL	UNIDAD	4	$	254,184.00	$ 1,016,736
	30	DR UM UNIDAD DE IMAGEN PAR A IMPR ESO R A SAMSUNG M5370LX	UNIDAD	1	$	989,604.00	$ 989,604

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Entregar el bien o realizar el servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).

	d) Los elementos deben presentar excelentes condiciones a la fecha de ingreso al almacen y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada. e) Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). f) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. g) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro-Santander por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. h) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el responsable supervisor de dicho contrato responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. i) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. j) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada. k) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato l) Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Socorro esta procederá a declarar el siniestro de incumplimiento. m) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta
OBLIGACIONES DEL INPEC	a) Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. b) Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. c) Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de marzo de 2026, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio.

VALOR Y FORMA DE PAGO	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP-** N°1926 de 05/02/2026, por valor de ($5'008.941), código A- 03-03-01-018 con cargo al rubro IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-416 INPEC-, DEPENDENCIA 416 AREA CET, JETEE Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES– EPC SOCORRO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE: NACION, RECURSO: 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición de material didáctico e insumos para programas de educación formal. Según Resolución: 000473 del 26 de enero de 2026 por valor de CINCO MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 5.008.941) para atender el gasto por concepto de compra de materiales didácticos e insumos necesarios para el desarrollo del **CET, la JETEE y los PROGRAMAS PSICOSOCIALES,** expedido por LEIDY CATERINE RODRIGUEZ BARRERA – Gestión Presupuesto de Gastos - INPEC., por valor de **CINCO MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($5'008.941).** FORMA DE PAGO: La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Socorro – INPEC efectuará pagos al contratista previa ejecución del objeto del contrato. Para el pago del contrato se requiere la presentación de los siguientes documentos: • La factura la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. • Certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Esta certificación debe estar firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. • certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual • La factura junto con la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales debe ser cargada por el contratista en la plataforma de SECOP II. • Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envió de la factura • Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Socorro – INPEC dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la oficina de Gestión Corporativa y financiera de la CPMSSOC Socorro, previa disponibilidad del PAC.

	Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras y retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA. La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Socorro – INPEC recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta la disponibilidad presupuestal respaldada por el **CDP-** N°1926 de 05/02/2026, por valor de ($5'008.941), código A- 03-03-01-018 con cargo al rubro IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-416 INPEC-, DEPENDENCIA 416 AREA CET, JETEE Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES– EPC SOCORRO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE: NACION, RECURSO: 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición de material didáctico e insumos para programas de educación formal. Según Resolución: 000473 del 26 de enero de 2026 por valor de CINCO MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 5.008.941) para atender el gasto por concepto de compra de materiales didácticos e insumos necesarios para el desarrollo del **CET, la JETEE y los PROGRAMAS PSICOSOCIALES,** expedido por LEIDY CATERINE RODRIGUEZ BARRERA – Gestión Presupuesto de Gastos - INPEC., por valor de **CINCO MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($5'008.941).**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Teniendo en cuenta que el presente es un contrato de suministro que se cancela contra entrega, la garantía estará dada a satisfacción del recibido por parte del supervisor del contrato, por tanto, **NO** se exigirá pólizas de garantía.
SUPERVISOR	

	La supervisión del contrato estará a cargo de la funcionaria ISIDORA AYALA LEON como responsable del CET y programas psicosociales **de la CPMSC SOCORRO.**
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en el municipio de El Socorro Kilómetro 7 Vía Socorro San Gil, vereda El Naranjal sector Berlín, CPMSSOC de Socorro - Santander.
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
PAGO DE PARAFISCALES	**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
CUENTA BANCARIA	Cuenta ahorros 72600002884 a nombre de TELENET TELEVISION E INFORMATICA NIT: 901639172-0 del Banco Bancolombia.
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INPEC

MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de El Socorro Kilómetro 7 Vía Socorro San Gil, vereda El Naranjal sector Berlín, CPMSSOC de Socorro - Santander.

Atentamente,

CIRO ALFONSO GÓMEZ BÉLTRAN
Director
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad
Socorro

Revisado por: Ciro Alfonso Gómez Beltrán / Dirección
Elaborado por: P.U. Oscar Eduardo Ramirez
Fecha de elaboración:16/03/2026
Archivo: Contratos 2026